



000004

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°008/2019**

**Correspondiente al examen** : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 007/2018 de la "Auditoría Especial sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2017".

**Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

**Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.

**Objetivo del examen** : Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones del informe INF: OPCE/DE/UAI N° 007/2018 de la "Auditoría Especial sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2017", de acuerdo al Cronograma de Implantación de las Recomendaciones, suscritos por el Director Ejecutivo y el Responsable Administrativo, los que debieron haber sido implantadas y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.





000003

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

**Objeto del examen** : El objeto del seguimiento, Informe INF: OPCE/DE/UAI/Nº 007/2018, files de personal, Memorándums, Informes administrativos y Registro de Ejecución de Gastos SIGEP, Formulario 608 y otros documentos que permitan verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del Primer seguimiento, se concluye que de 9 (nueve) recomendaciones sugeridas; 4 (cuatro) han sido cumplidas; 3 (tres) no han sido cumplidas y 2 (dos) son no aplicables, se describen a continuación:

## 2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1. No se actualiza anualmente la Declaración Jurada de incompatibilidad de funciones de los servidores públicos del OPCE **(R.2.1.)**.
- 2.1.2. Deficiencias en la retención impositiva del RC-IVA en el pago del retroactivo enero a abril 2017 **(R.2.3.)**.
- 2.1.3. Incorrecto llenado de la Planilla Impositiva SIGMA y del Formulario 608 del periodo fiscal mayo de 2017 **(R.2.4.)**.
- 2.1.4. No existe implantación de un procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público **(R.2.9)**.

## 2.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1. Incoherencia en los artículos del Reglamento Interno de Personal (RIP) aprobado con Resolución Administrativa Nº 007/2017 **(R.2.2)**.
- 2.2.2. Incoherencia y falta de documentos entre el "Informe de Planillas" y el "Reporte del marcado de entrada y salida del Sistema Biométrico" del OPCE para el pago de sueldos y salarios **(R.2.5)**.
- 2.2.3. Deficiencias en Informes de planillas de sueldo del Responsable Administrativo **(R.2.6)**.

## 2.3. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.3.1. Contratación de la Consultoría de Línea sin aprobación del Cuadro de Equivalencias de Funciones **(R.2.7)**.
- 2.3.2. Consultora de Línea no presentó nota escrita de no percepción de otras remuneraciones de recursos públicos **(R.2.8)**.

La Paz, 25 de julio de 2019

  
Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leonardi  
AUDITOR INTERNO  
OBSERVATORIO PLURINACIONAL  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA  
RATG No 00060-153 CAUB No 2581

FHTL  
C.c. Arch.